

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Normas Particulares

**CVE 2799048**

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia / Departamento Personas Jurídicas - Unidad Entidades Religiosas

#### CENTRO CRISTIANO BET

(Extracto)

José Luis Camus Mesa, Notario Público Suplente del titular Eugenio Camus Mesa, Notario Público Puente Alto, Balmaceda 403, certifica: Por escritura pública suscrita en esta notaría, 18/07/2025, rep. 1443, se redujo a escritura pública acta de constitución y aprobación de estatutos de persona jurídica de derecho público de conformidad a ley N° 19.638, y cuyo extracto es el sgte: Nombre: "Centro Cristiano Bet"; domicilio: Santa Elena dos mil trescientos cincuenta y uno, comuna San Joaquín; registro público: Registro de Ministerio de Justicia N° 7241, de 22/07/2025; constituyentes: Óscar Eduardo Jerez Cea, Evelyn Antonia Contreras Ramírez, Renato Eduardo Jerez Contreras, Tomas Natanael Jerez Contreras, Antonia Noelia Jerez Contreras y Diego Miguel Abarca Huerta. Elementos esenciales, fundamentos, principios de fe: Uno. Desarrollar entre sus miembros la práctica y el fomento de la palabra de Jesucristo establecida en las sagradas escrituras -La Biblia- proyectándola hacia la comunidad. Dos. Promover la sana doctrina establecida en la Santa Biblia en Efesios capítulo dos, versículo veinte; capítulo cuatro, versículo cinco; y Colosenses capítulo tres, versículo diecisiete. Tres. Estrechar vínculos con las distintas congregaciones y organismos nacionales, extranjeros e internacionales que en sus respectivas áreas promueven y dirigen las acciones relacionadas con los fines de la entidad; podrá intercambiar las experiencias profesionales y técnicas en materia de la cultura, de la investigación, en salud o educacional. Cuatro. Velar por el cumplimiento de los objetivos prestando auxilio espiritual y material para la solución de los problemas de las personas, creando centro de rehabilitación, comedores abiertos, jardines infantiles, escuelas, medios de comunicación cristianos, radio emisoras comunales o nacionales, televisión satelital, centros médicos; con el fin de mejorar la calidad de la vida familiar. Para obtener el cumplimiento de los objetivos señalados precedentemente, la entidad reunirá recursos y los incrementará mediante programas, organizando actividades, eventos sociales y educativos, seminarios, congresos, cursos técnicos de perfeccionamiento y cualquier acto destinado a los fines de la iglesia, pudiendo actuar como una entidad benéfica, colaboradora coadyuvante de los planes y metas de los órganos públicos y privados de similares objetivos. En términos de los principios que sustenta su fe, el principal enfoque es difundir la doctrina evangelizadora del unigénito Hijo de Dios y la enseñanza de la doctrina apostólica revelada a los apóstoles de Jesucristo, practicar y fomentar la palabra de Jesucristo establecidas en las Sagradas Escrituras, tanto entre los miembros como su proyección hacia la comunidad, en todo lugar de reunión y coordinación establecido para ello, promoviendo los postulados y principios del evangelio de Jesucristo, con la difusión del evangelio, bautismo por inmersión, el llamado a salvación y la redención, el matrimonio entre un hombre y una mujer como lo indica la Biblia, enseñando nuestra fe en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Duración: indefinido a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial del extracto que acredite su inscripción en el Registro de Entidades de Derecho Público; autoridades y órganos eclesiásticos: A) Directorio. Estará a cargo de un directorio integrado por seis personas, siendo el organismo ejecutivo y administrativo de la entidad, el cual se elegirá cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos, en el mes de abril del año que corresponda, en una Asamblea General Ordinaria, en la forma señalada en estos estatutos. El

**CVE 2799048**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



**Fecha:** 21-04-2026  
**Medio:** Diario Oficial Edición Electrónica  
**Supl. :** Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
**Tipo:** Noticia general  
**Título:** **Constitución Centro Cristiano Bet**

**Pág. :** 5  
**Cm2:** 726,0

**Tiraje:**  
**Lectoría:**  
**Favorabilidad:**

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Núm. 44.430 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Martes 21 de Abril de 2026** **Página 2 de 2**

directorio estará conformado por un Presidente, Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Directores; B) Asamblea General ordinarias y extraordinarias, es la máxima autoridad de la entidad y representa al conjunto de miembros activos de la iglesia. Sus acuerdos obligan a los miembros presentes y ausentes, siempre que hubiesen sido tomados en la forma establecida por los estatutos y no fueren contrarios a las leyes y reglamentos. Demás estipulaciones escritura extractada.- Puente Alto, 28 de enero de 2026.



**CVE 2799048**

**Director:** Giovanni Calderón Bassi  
**Sitio Web:** [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)